



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22657

11/04/2025

65038

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, “Los Embajadores serán designados y cesarán por real decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.”

Madrid, 05 de junio de 2025